PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro de Formación en Gestión Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente del contrato CO1.PCCNTR.5836033, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5836033
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/02/2024
FECHA DE INICIO	06/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5529842&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EL CONTRATO / CONVENIO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: N/A NO __X_____

OBSERVACIONES	Sin documento de FIUD (Formato Único de Inventario Documental).

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado

en SECOP II.

2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que la contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 30/04/2025.
6) No aplica tabla de retención documental para el proceso; por tal razón no entrega documento FUID (Formato Único de Inventario Documental).

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Daniel Alberto Piñeiro Martínez – Apoyo Administrativo

Aprobó: Paola Patricia Carbonell Escorcia – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFC

Aprobó: Miguel Ángel Montenegro Castillo – Coordinador Académico de Gestión Documental